

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTR 2024 1078121: SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL PRODUCTO “ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS” Y LICENCIAS DEL PRODUCTO “ADOBE ACROBAT PRO PARA EQUIPOS” PARA la Agencia DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL POR UN VALOR ESTIMADO DE 67.289,98 €.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	2
3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.....	2
4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.....	3
5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.....	4
6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	4
7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES.....	4
8. CONCLUSIÓN.....	4
9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.....	5
10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.....	6
11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.....	6
11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	6
11.2 SUBCONTRATACIÓN.....	6
11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS.....	7
11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES.....	7
11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
11.6 POSIBILIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	7

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) viene utilizando licencias de la empresa Adobe en algunas de sus actividades. Actualmente se encuentra vigente el contrato NET270385 (CONTR 2021 1116374) hasta el próximo 22/04/2025. Este contrato está dentro del programa Value Incentive Plan (VIP). Los detalles de este contrato son los siguientes:

- Contrato VIP B3C9BD1351E4FBF280DA.
- Suscripción anual de 9 licencias del producto “Adobe Creative Cloud para equipos”.
- Suscripción anual 33 licencias del producto “Adobe Acrobat Pro”.

La Agencia sigue necesitando las licencias anteriormente referidas y se requiere un aumento del número de licencias que se detalla en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Entre las actividades realizadas por la Agencia están el diseño y la edición de publicaciones digitales. Este servicio se presta bien como actuación propia de la Agencia, o bien a otros organismos públicos como parte de una encomienda de gestión.

Para que estos servicios se puedan llevar a cabo, es necesario disponer de las herramientas profesionales necesarias para diseñar maquetas gráficas y editar las artes finales que se producirán posteriormente. Los diseñadores de la Agencia, tras probar y analizar varias alternativas, utilizan para ello los siguientes productos: Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Adobe InDesign, Adobe Acrobat y FreeHand.

Anteriormente, estas herramientas se adquirían en el mercado mediante licencia individual o a través de suites que incluían estos productos y algunos más cuya frecuencia de uso era muy baja en la Agencia. Sin embargo en la actualidad, el acceso a estos programas solo es posible a través de servicios en la nube, mediante planes de abono de diferente índole y programas multilicencia para su administración. En concreto, los productos utilizados por la Agencia se distribuyen actualmente de forma conjunta dentro del programa multilicencia de Adobe VIP para Administración Pública.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Agencia ha valorado el uso de herramientas basadas en código abierto para la prestación de los servicios comentados, pero los productos disponibles no realizan las funciones necesarias. Adicionalmente, un cambio de herramientas supondría incurrir en costes adicionales de implantación y migración de la documentación existente y generada, así como en costes de formación para los técnicos de la Agencia que usan las herramientas.

En referencia al uso de aplicaciones equivalentes para sustituir en la Agencia las licencias de Adobe Acrobat Pro, se requieren múltiples funcionalidades que necesitarían del uso de múltiples programas, el cambio de estos procesos de trabajo en un plazo de tiempo medio requeriría de un enorme esfuerzo, amén de conllevar una ralentización de la resolución de estos procesos, lo cual a día de hoy es inasumible.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 81.420,87 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Tabla 1: Desglose del presupuesto de licitación

SUMINISTROS ESTIMADOS PARA EL CONTRATO	IMPORTE
Costes directos	55.167,02 €
Costes indirectos	1.379,18 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	10.743,78 €
Presupuesto ejecución por contrata	67.289,98 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya	14.130,89 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	81.420,87 €

En la tabla anterior, en todos los casos, los costes directos e indirectos se han calculado mediante análisis de mercado realizadas por la Agencia.

El importe máximo de licitación del contrato tiene las siguientes anualidades y totales:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	27.140,290 €	1951010043 G/12S/21602/00 01
2026	27.140,290 €	1951010043 G/12S/21602/00 01
2027	27.140,290 €	1951010043 G/12S/21602/00 01
	81.420,870 €	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El contrato se inicia con la firma del mismo y tendrá una duración máxima de 37 meses. Este plazo se compone de 36 meses de suscripción de licencias, más 1 mes máximo disponible para la fase de implantación. Finalizada la fase de implantación se firmará entre las partes el Acta de Fin de Implantación.

Para dar continuidad a las licencias actuales, se necesita que la fecha de suministro de las licencias en este nuevo contrato comience el 23/4/2025.

Por tanto, el contrato deberá firmarse un mes antes de dicha fecha.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del CONTR 2024 1078121 :SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL PRODUCTO “ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS” Y LICENCIAS DEL PRODUCTO “ADOBE ACROBAT PRO PARA EQUIPOS” PARA la Agencia DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL por un importe de 67.289,975 € (IVA excluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

Relación de los principales suministros efectuados durante durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

El código CPV a utilizar es el siguiente: "CPV: 48310000-4 Paquetes de software de creación de documentos."

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que la empresa posea una Plataforma Web para la atención de incidencias

Medios adscritos al contrato

No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración: La oferta económica.

El modelo de proposición económica utilizará precios unitarios fijos durante todo el contrato. En concreto, se solicitan precios unitarios de cada producto, según el siguiente modelo de proposición económica:

Descripción de las licencias	Unidades estimadas	Precio unitario anual (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Creative Cloud para equipos	11	A	Ax11
Acrobat Pro para equipos	45	B	Bx45

11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

11.2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

- a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

Alcance y límites de la modificación:

- o Será causa de modificación del contrato:
- b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: **No**

11.6 POSIBILIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de lo requerido en el Pliego Administrativo y la Ley de Contratos del Sector Público, serán motivos de rescisión del contrato:

- Será motivo de rescisión del contrato, la falsedad por parte del contratista en la acreditación de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Será motivo de rescisión del contrato, la falsedad por parte del contratista en los informes, actas y resto de información y documentación suministrada a la Agencia.

José Antonio Fernández Adarve.
Jefe de Área de Tecnologías de la Información.
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
(documento firmado digitalmente).

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		05/12/2024 12:06:36	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwld6vJo4lpkvhAts204dx1Y605	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	